

**VISTO:** Que el Consejo Asesor planteó que la Resolución N° 077/08 de fecha 28 de Agosto de 2008, ha quedado completamente desactualizada con motivo del tiempo transcurrido, en los montos establecidos para la Habilitación de los Consultorios de los Profesionales de éste Colegio,

**Y CONSIDERANDO:** Que es necesario proceder a la actualización de los valores de las inspecciones de los Consultorios para brindar un correcto servicio y a su vez poder abonar un justo precio a los inspectores de éste Colegio, por lo cual la **Mesa Directiva del Colegio de Kinesiólogos Fisioterapeutas y Terapistas Físicos de Santa Fe - 1º Circunscripción**, en uso de las facultades estatutarias,

**RESUELVE:** I- Aumentar el Canon fijado en la resolución N° 077/08 a 3 sesiones correspondiente al valor prepago a partir del 01 de Enero de 2011, por la Habilitación de los Consultorios correspondientes a los Profesionales de este Colegio.

II- El pago de la suma seguirá siendo abonado en efectivo al inspector, el cual dejará constatado en el acta de inspección el pago, luego se le enviara el recibo junto con la resolución de la habilitación.

III- Notificar, informar y dar archivo a la presente.